



Boletín Oficial de Cantabria

Año LIV

Lunes, 9 de abril de 1990. — Número 71

Página 929

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

Consejería de Presidencia. — Acuerdos sobre recursos de reposición 930

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes alta tensión números 31/90 y 43/90 930

Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Corrección de errores al «Boletín Oficial de Cantabria» número 36 y expediente de apremio número 88/2.433 931

Inspección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria. — Expedientes números 94I-2.398/89, 94I-2.414/89, 91L-894/89, 95I-79/90 y 08I-2.501/89 931

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

Cabuérniga. — Oferta pública de empleo 1989 . 932

Valdeolea. — Delegando funciones en la Comisión de Gobierno 932

Torrelavega. — Delegando funciones en el tercer teniente de alcalde 932

Molledo. — Aspirantes admitidos y excluidos y composición del tribunal con fijación del lugar y fecha de realización de las pruebas selectivas . 932

2. Subastas y concursos

Torrelavega. — Devolución de fianza 933

Camargo. — Adjudicación, mediante concurso, de la cafetería del Centro Cultural La Vidriera, de Maliaño 933

3. Economía y presupuestos

Santa Cruz de Bezana. — Exposición al público del padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 1989 933

Camargo. — Exposición al público del padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana 933

Meruelo. — Exposición al público del padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana del ejercicio 1990 933

Suances. — Exposición al público del padrón del impuesto sobre bienes inmuebles del año actual . 934

Torrelavega. — Aprobado el presupuesto general . 934

4. Otros anuncios

Santander. — Licencia para la instalación de un tanque de gas propano 934

Val de San Vicente. — Exposición al público del proyecto de alumbrado público de Pechón, Pechués y Helgueras 934

Bárcena de Cicero. — Aprobar, inicialmente, el estudio de detalle presentado por la entidad PROBACISA 934

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de lo Penal Número Uno de Santander. — Expediente número 58/90 934

Tribunal Económico Administrativo Regional de Cantabria. — Expedientes números 1.167/88, 16/89, 1.095/88, 1.005/88 y 231/89 934

Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria. — Expediente número 576/89 935

Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria. — Expedientes números 564/89 y 325/89 . 936

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

2. Personal

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

En los recursos de reposición interpuestos por don Ángel García Tijera y otros, contra los Decretos 67/89, 68/89, 69/89, 70/89, 71/89, 72/89, 73/89, 74/89 y 75/89, de 13 de octubre, sobre estructuras orgánicas de las distintas Consejerías y de aprobación de las relaciones de puestos de trabajo, el Consejo de Gobierno de esta Diputación Regional de Cantabria ha dictado el siguiente acuerdo:

«1.º Estimar parcialmente el recurso formulado contra el Decreto 75/89, de 13 de octubre, de aprobación de relaciones de puestos de trabajo de la Diputación Regional de Cantabria, asignando a las Jefaturas de Negociado de «Gestión y Asuntos Generales» y las de «Actuaciones Administrativas», el desempeño por grupos de clasificación «C» y «D», estableciéndose para el resto de las Jefaturas de Negociado aprobadas en el Decreto 75/89 la asignación de desempeño, en exclusiva al grupo de clasificación «C».

2.º Desestimar el resto de las pretensiones formuladas por los recurrentes».

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Santander, 27 de marzo de 1990.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 31/90.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Hazas de Cesto y Entrambasaguas.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Electrificación rural de Hazas de Cesto y Entrambasaguas, que comprende:

—Líneas de derivación a los centros de transformación: P. Agüero-Cabañas, Agua de Hoznayo, Hoznayo-Bombas de Agua, El Bosque-Cementerio, El Bosque-Iglesia, Hoznayo-B. Atrás, Hoznayo-Vulcanizados, Hoznayo-El Molino, Hoznayo-Arral II, Hoznayo-Adelma, Hoznayo-Engrase, Hoznayo-Arral

Iglesia, Beranga-La Carrera, Praves-Diego, Praves, Praves-B. La Sierra, Beranga-El Pandillo, Beranga-El Espino, H. de Cesto-B. El Mazo y Beranga-Vda. Emeterio.

—Centros de transformación tipo intemperie siguientes: Puente Agüero-Cabañas, Aguas de Hoznayo, El Bosque-Cementerio, El Bosque-Iglesia, Hoznayo-B. Atrás, Hoznayo-Vulcanizados, Hoznayo-El Molino, Hoznayo-Arral II, Hoznayo-Adelma, Hoznayo-Engrase, Hoznayo-Arral Iglesia, Beranga-La Carrera, Praves-Diego, Praves, Praves-B. La Sierra, Beranga-El Pandillo, Beranga-El Espino, Hazas de Cesto-B. El Mazo, Beranga-Vda. San Emeterio, Hazas de Cesto-El Rincón y Hazas de Cesto-Toca.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 96.001.280 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 5 de marzo de 1990.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Sección de Energía

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966 y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, ambos del 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 43/90.

Peticionaria: «Iberduero, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Castro Urdiales.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Línea eléctrica subterránea trifásica, prolongación de la aérea circuito I E. T. D. Castro-Circunvalación al C. T. número 15, Urdiales.

Tensión: 13,8 kV.

Longitud: 120 metros.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.533.266 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 21 de marzo de 1990.—El director provincial, P. D., la secretaria general, M.ª del Carmen Martínez Corbacho.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
EN CANTABRIA**

Corrección de error

En el «Boletín Oficial de Cantabria» número 36, de 19 de febrero pasado, en que se publican las fiestas locales de Cantabria durante el presente año, aparece como fiesta de El Astillero el día 30 de junio, San Pedro, cuando en realidad debe ser el 29 de junio.

En consecuencia, se procede a la oportuna rectificación.

Santander, 22 de marzo de 1990.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Gonzalo Burgués Mogro.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
EN CANTABRIA**

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Torrelavega

Don Manuel Méndez Claver, recaudador ejecutivo de la Seguridad Social de la zona de Torrelavega, U. R. E. 39/03,

De conformidad con el artículo 104.3 de la Orden Ministerial de 23 de octubre de 1986, que desarrolla el R. D. 716/1986, de 7 de marzo, por medio del presente:

Notifica a don José Antonio González Maza, hoy en paradero desconocido, que se ha dictado la siguiente:

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio número 88/2.433, en virtud de la providencia de apremio dictada en Santander a 10 de abril de 1986 y 16 de junio de 1986, certificaciones números 88/33.140, 88/33.141 y 88/33.142, contra el deudor don José Antonio González Maza, y estimándose insuficientes el bien embargado en el territorio de esta Oficina de Recaudación,

Declaro embargado el inmueble perteneciente al deudor que a continuación se describe por los descubiertos que igualmente se expresan:

Rústica. Prado en término de esta ciudad, sitio del Mazo, que mide 20 carros, o sea 35 áreas 80 centiáreas. Linda: Oeste, más de don José María García; Este, con carretera; Sur, don José González Maza, y Norte, más del causante.

Inscrita: Al libro 110, folio 14 y finca 10.635.

Importe del débito que se persigue a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social por el concepto de descubierto total del Régimen de Autónomos por principal, 365.771 pesetas; por recargos, 73.154 pesetas; por recargos adicionales, 38.654 pesetas, y por costas estimativas, 100.000 pesetas. Total, 577.579 pesetas.

Recursos: Contra el acto notificado puede interponerse recurso ante el tesorero territorial de la Seguridad Social en Cantabria en el plazo de ocho días siguientes al de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Se le advierte que la interposición de recurso no producirá la suspensión del procedimiento de apremio salvo en los términos y condiciones previstas en el ar-

tículo 190 del citado texto legal y el artículo 148 de la Orden que lo desarrolla.

Al mismo tiempo, se le invita a que designe perito tasador dentro del plazo de los ocho días siguientes al de la publicación de este edicto.

Torrelavega a 15 de marzo de 1990.—El recaudador ejecutivo, Manuel Méndez Claver.

**INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
EN CANTABRIA**

En el expediente 94I-2.398/89 se sustancia acta de infracción levantada a don Miguel A. Galindo Garrote, por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de 50.100 pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a don Miguel A. Galindo Garrote, domiciliado últimamente en calle General Sagardía, 9 (Santoña) y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 1 de marzo de 1990.—El jefe de Negociado, José Antonio Valbuena G. 142

**INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
EN CANTABRIA**

En el expediente 94I-2.414/89 se sustancia acta de infracción levantada a «Fombellida y Cavadas, S. A.», por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de 50.100 pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a «Fombellida y Cavadas, S. A.», domiciliada últimamente en Somo, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 5 de marzo de 1990.—El jefe del Negociado, José Antonio Valbuena G. 159

**INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO
DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
EN CANTABRIA**

En el expediente 91L-894/89 se sustancia acta de liquidación levantada a «Body, S. C.», por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de 245.513 pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a «Body, S. C.», domiciliada últimamente en calle Casimiro Sainz, 8, 1.º D (Santander), y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 6 de marzo de 1990.—El jefe del Negociado, José Antonio Valbuena G. 185

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 95I-79/90 se sustancia acta de infracción levantada a doña Sonia Bezanilla Santibáñez, por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de 51.000 pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a doña Sonia Bezanilla Santibáñez, domiciliada últimamente en calle Pérez Galdós, 6 (Santander), y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 5 de marzo de 1990.—El jefe del Negociado, José Antonio Valbuena G. 172

INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 08I-2.501/89 se sustancia acta de infracción levantada a doña Encarnación Sánchez Herrero, por infracción de Leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de 51.000 pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a doña Encarnación Sánchez Herrero, domiciliada últimamente en grupo Santisteban, 4 (Laredo), y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 5 de marzo de 1990.—El jefe del Negociado, José Antonio Valbuena G. 175

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1990, acordó por unanimidad aprobar la oferta pública de empleo 1989, con las siguientes características:

Denominación de la plaza: Alguacil-operario de cometidos múltiples.

Número de plazas: Una.

Régimen de acceso: Oposición libre.

Lo que se hace público para general conocimiento por espacio de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria». Si en dicho plazo no se producen reclamaciones, el acuerdo se considerará aprobado definitivamente.

Valle de Cabuérniga, 22 de marzo de 1990.—El alcalde, José María de Cos Salas.

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

EDICTO

Por resolución de la Alcaldía de fecha 13 de marzo de 1990 y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, he delegado en la Comisión de Gobierno lo siguiente:

La aprobación de facturas que correspondan al desarrollo normal del presupuesto y que hubieran sido recibidas por los Servicios de Intervención.

Valdeolea a 23 de marzo de 1990.—El alcalde, Domingo León Fernández.

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

Con fecha 16 de marzo de 1990, esta Alcaldía-Presidencia, ha delegado todas las funciones propias de la misma en la subasta para la «ocupación de la vía pública con kioscos para la venta exclusiva de helados, año 1990», en el tercer teniente de alcalde, don José Luis Ruiz Allende, todo ello de conformidad con el artículo 44 del R. O. F.

Torrelavega, 16 de marzo de 1990.—El alcalde, José Gutiérrez Portilla.

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria para cubrir mediante concurso-oposición una plaza de operario de limpiezas en régimen de derecho laboral, se procede aprobar la lista de aspirantes admitidos y se determina la composición del tribunal con fijación del lugar y fecha de realización de las pruebas selectivas.

Admitidos

1. Gutiérrez Montes, Rosa Eva.
2. Múgica Ortega, Manuela.
3. Peña Torrero, María Jesús.
4. Terán Constantopulos, Andrea.
5. Varela Ruiz, María Ángeles.
6. Vilda Díez, María Ángeles.

Excluidos

Ninguno.

El tribunal que ha de calificar los ejercicios del concurso-oposición estará compuesto, de la siguiente forma:

Presidente, don Fernando Fernández Acha, y como suplente, doña Marta Herrero Mier.

Secretaria, doña Paloma Menéndez Collera, y como suplente, don J. Ramón Mediavilla González.

Vocales:

Don Dámaso Tezanos Díaz, y suplente, doña Inés Codesal Largo.

Don Aurelio Barrio Gómez, y suplente, don Andrés Bustamante Bermúdez.

Don Guillermo del Corral Díez del Corral, y suplente, don Manuel Vélez Calderón.

Lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios:

Los ejercicios se realizarán en la Casa Consistorial del municipio de Molledo, el día 17 de abril de 1990, a las once horas.

El orden de actuación de los aspirantes será el orden alfabético.

Se concede un plazo de quince días para reclamaciones a tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la L. P. A.

Molledo, 20 de marzo de 1990.—El presidente (ilegible).

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

Por la empresa «SM2, Asesores Creativos de Publicidad, S. A.», se ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de la fianza prestada para responder de la campaña publicitaria de seguridad vial infantil, por importe de 39.503 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar.

Torrelavega, 5 de marzo de 1990.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

1. Objeto: La adjudicación mediante concurso de la explotación de la cafetería del Centro Cultural La Vidriera, de Maliaño.

2. El canon mínimo anual será de 700.000 pesetas al alza.

3. Duración del contrato: El presente contrato tendrá una duración de cinco años prorrogables por anualidades.

4. Fianza provisional y definitiva: La fianza provisional será de 14.000 pesetas. La definitiva será el 4% del valor total de la adjudicación (importe de cinco años).

5. Modelo de proposición: Don..., vecino de..., con domicilio en..., de profesión..., con documento nacional de identidad número..., en nombre propio (o en nombre y representación de..., que se acredita) enterado del expediente para contratar mediante concurso los servicios de cafetería del Centro Cultural La Vidriera, de Maliaño, se compromete a prestar el servicio con sujeción al contenido del pliego de condiciones aprobado por el precio de... (en letra y número).

Fecha y firma.

6. Presentación de propuestas y examen de la documentación: En el Registro General del Ayuntamiento de Camargo, de nueve a catorce horas, en el plazo de veinte días hábiles a contar de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial de Cantabria» (última de las publicaciones), no considerándose a estos efectos día hábil el sábado.

7. Apertura de propuestas: En el salón de actos del Ayuntamiento de Camargo, a las trece horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de propuestas ante la mesa de contratación. A estos efectos no se considerará día hábil el sábado.

8. Reclamaciones: En el plazo de ocho días hábiles a contar de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» podrán formularse reclamaciones contra el presente pliego de condiciones en cuyo caso se suspenderá la tramitación hasta su resolución por el Pleno Corporativo.

Camargo, 14 de marzo de 1990.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, desarrollado por el artículo 6.º del Real Decreto 1.448/89, de 1 de diciembre, se anuncia la exposición al público, en las dependencias de la Secretaría, sitas en la planta segunda de la Casa Consistorial, del padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, correspondiente al ejercicio de 1989, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Las alegaciones que se estimen pertinentes, pueden presentarse, durante el referido plazo, ante el señor gerente territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Cantabria, sito en la plaza Obispo Eguino y Trecu, 3, de Santander.

Santa Cruz de Bezana, 22 de marzo de 1990.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los vecinos, que se halla expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, por término de diez días, el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

Durante dicho plazo puede ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes.

Camargo, 21 de marzo de 1990.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

EDICTO

Se anuncia la exposición al público del padrón de contribuyentes del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, correspondientes al presente ejercicio de 1990.

Durante el plazo de diez días podrá examinarse y, en su caso, formularse reclamaciones contra el mismo.

Meruelo a 21 de marzo de 1990.—El alcalde, Evaristo Domínguez Dosal.

AYUNTAMIENTO DE SUANCES**ANUNCIO**

Se expone al público, por el plazo de quince días y a efectos de reclamaciones, el padrón municipal del impuesto sobre bienes inmuebles, correspondiente al año actual.

Suances, 21 de marzo de 1990.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Habiéndose aprobado por el Pleno de la Corporación en su sesión del 29 de marzo de 1990 el presupuesto general de este Ayuntamiento y de acuerdo con el artículo 150.1 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, Ley 39/1988, se informa que durante el período de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín», los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Torrelavega, 30 de marzo de 1990.—El alcalde (ilegible).

4. Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****EDICTO**

«Empresa Estatal de Estiba del Puerto», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalación de un depósito de gas propano de 2.450 litros, a emplazar en el puerto de Raos.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

Santander, 11 de noviembre de 1988.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE**EDICTO**

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión plenaria 2/1990, de 23 de febrero, el proyecto de alumbrado público de Pechón, Pesués y Helgueras, con un presupuesto de ejecución de 18.000.000 de pesetas, para ejecutar por la Diputación Regional de Cantabria, se expone al público por espacio de quince días para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Val de San Vicente, 13 de marzo de 1990.—El alcalde presidente, Miguel Ángel González Vega.

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO**ANUNCIO**

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el 21 de febrero de 1990, con carácter extraordinario, acordó aprobar inicialmente el estudio de detalle presentado por la entidad PROBACISA, relativo a parcela situada en Cicero, barrio de Mazuecas.

Lo que se hace público para general conocimiento, encontrándose expuesto dicho estudio de detalle y el expediente instruido al efecto en estas oficinas municipales por término de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, a efectos de posibles reclamaciones.

Bárcena de Cicero, 12 de marzo de 1990.—El alcalde, Escolástico Incera Valle.

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**2. Anuncios de Tribunales y Juzgados****JUZGADO DE LO PENAL NÚMERO UNO DE SANTANDER****Requisitoria**

Expediente número 58/90

Apellidos y nombre del procesado: Don Andrés Ruiz Rosales.

Estado: Soltero.

Profesión: Cocinero.

Hijo de don Andrés y de doña Piedad.

Natural de Oviedo.

Fecha de nacimiento: 28 de mayo de 1960.

Domiciliado últimamente en Magallanes, 39, Santander, procesado por robo en causa P. abreviado 58/90, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción Número Uno, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Santander a 26 de marzo de 1990.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el magistrado juez (ilegible).

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA

Expediente número 1.167/88

Don Carlos Gallego Huéscar, abogado del Estado, secretario del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria,

Certifica: Que por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria se ha dictado resolución en la reclamación económico-administrativa número 1.167/88, interpuesta por don Fernando de la Lama y otro, en representación de «Inmobiliaria Costa Cantábrica, S. A.», contra el impuesto sobre transmisiones patrimoniales, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Este Tribunal, en sesión del día de la fecha, acuerda estimar la reclamación interpuesta y anular la comprobación de valores para que se practique de nuevo

en debida forma, y se notifique al interesado el resultado de la misma».

Y para que conste y a efectos de su publicación, se expide la presente certificación con el visto bueno del ilustrísimo señor presidente del Tribunal, en funciones, en Santander a 14 de marzo de 1990.—Visto bueno, el presidente del Tribunal, en funciones, Francisco Hernández Carro.

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA

Expediente número 16/89

Don Carlos Gallego Huéscar, abogado del Estado, secretario del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria,

Certifica: Que por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria se ha dictado resolución en la reclamación económico-administrativa número 16/89, interpuesta por doña Pilar Fernández Prieto, contra el impuesto sobre la renta de las personas físicas, ejercicios 1983, 1984 y 1985, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Este Tribunal, en sesión del día de la fecha, acuerda desestimar la reclamación interpuesta y confirmar el acto administrativo recurrido».

Y para que conste y a efectos de su publicación, se expide la presente certificación con el visto bueno del ilustrísimo señor presidente del Tribunal, en funciones, en Santander a 14 de marzo de 1990.—Visto bueno, el presidente del Tribunal, en funciones, Francisco Hernández Carro.

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA

Expediente número 1.095/88

Don Carlos Gallego Huéscar, abogado del Estado, secretario del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria,

Certifica: Que por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria se ha dictado resolución en la reclamación económico-administrativa número 1.095/88, interpuesta por don Jesús Jorrín Ortega, contra el impuesto sobre la renta de las personas físicas, ejercicio 1985, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Este Tribunal, en sesión del día de la fecha, acuerda:

1. Declarar concluso el procedimiento económico-administrativo iniciado por esta reclamación.

2. Anular la liquidación impugnada, ordenando la devolución de la cantidad en su caso ingresada, con abono de los correspondientes intereses de demora.

3. Ordenar la remisión del expediente a la oficina gestora o al inspector-jefe de la Inspección de los Tributos competente, para que practique nueva liquidación de acuerdo con los criterios establecidos en los artículos 15 y 16 de la Ley 20/1989, de 28 de julio.

4. Levantar la suspensión que en su caso hubiera sido acordada, con devolución al interesado de la garantía presentada».

Y para que conste y a efectos de su publicación, se expide la presente certificación con el visto bueno del ilustrísimo señor presidente del Tribunal, en Santander a 5 de marzo de 1990.—Visto bueno, el presidente del Tribunal, en funciones, Francisco Hernández Carro.

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA

Expediente número 1.005/88

Don Carlos Gallego Huéscar, abogado del Estado, secretario del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria,

Certifica: Que por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria se ha dictado resolución en la solicitud de condonación número 1.005/88, interpuesta por don Andrés Vallecillo Mata, contra el impuesto sobre la renta de las personas físicas, ejercicios 1982 a 1986, y tráfico de empresas, ejercicios 1982 a 1985, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Este Tribunal, obrando por delegación del Ministerio de Economía y Hacienda, acuerda no acceder a la condonación solicitada, sin que contra la presente resolución quepa recurso alguno».

Y para que conste y a efectos de su publicación, se expide la presente certificación con el visto bueno del ilustrísimo señor presidente del Tribunal, en Santander a 14 de marzo de 1990.—Visto bueno, el presidente del Tribunal, en funciones, Francisco Hernández Carro.

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA

Expediente número 231/89

Don Carlos Gallego Huéscar, abogado del Estado, secretario del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria,

Certifica: Que por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria se ha dictado resolución en la reclamación económico-administrativa número 231/89, interpuesta por don José Luis González Sainz, contra el impuesto sobre la renta de las personas físicas, ejercicio 1986, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Este Tribunal, en sesión del día de la fecha, acuerda desestimar la reclamación interpuesta y confirmar el acto administrativo impugnado».

Y para que conste y a efectos de su publicación, se expide la presente certificación con el visto bueno del ilustrísimo señor presidente del Tribunal, en funciones, en Santander a 14 de marzo de 1990.—Visto bueno, el presidente del Tribunal, en funciones, Francisco Hernández Carro.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 576/89

Por tenerlo así acordado su señoría, el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Canta-

bria, en providencia de fecha 7 de marzo de 1990, dicta en autos de cantidad seguidos a instancias de don Antonio Zotes Rodríguez, contra «Mas Seguridad de Cantabria, S. A.», señalados con el número 576/89.

Se hace saber: Que en los mismos se ha dictado sentencia con fecha 7 de marzo de 1990 estableciendo el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda planteada por don Antonio Zotes Rodríguez, contra «Mas Seguridad de Cantabria, S. A.», debo condenar a ésta a que abone al actor las cantidades figuradas por conceptos en la demanda dicha y que totalizan 742.750 pesetas, más los intereses anuales de demora del 10%.

Al notificarse a las partes esta sentencia, hágaseles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación, para la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de su notificación, debiendo acreditar la empresa demandada, si recurriere, que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta denominada «Fondo de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas», abierta al efecto en el Banco de España, más otra cantidad de 2.500 pesetas, en la cuenta número 1.092 de Caja Cantabria, Oficina Principal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a «Mas Seguridad de Cantabria, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular una vez que haya sido publicada en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 9 de marzo de 1990.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Expediente número 564/89

EDICTO

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por «Mapfre Mutua Accidentes», en reclamación por prestación, contra don Ramiro Monjardín Mera, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 28 de junio de 1990, a las nueve cincuenta y cinco horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidas de que es única citación y de que se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citada.

Y para que sirva de citación a don Ramiro Monjardín Mera, actualmente en paradero desconocido, y demás partes interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 28 de marzo de 1990.—El secretario, Jaime Ruigómez Gómez.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

Expediente número 325/89

EDICTO

Don Jaime Ruigómez Gómez, secretario del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por «Mutua Mapfre», en reclamación por accidente, contra don José Luis García Fernández, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 22 de mayo de 1990, a las diez y veinticinco horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidas de que es única citación y de que se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citada.

Y para que sirva de citación a don José Luis García Fernández, actualmente en paradero desconocido, y demás partes interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 28 de marzo de 1990.—El secretario, Jaime Ruigómez Gómez.

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. C. P. 39003 - Santander. Teléfono 31 43 15

Imprime: Imprenta Regional. Gral. Dávila, 83. 39006 - Santander. 1990. Insc. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003